

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

MADRID

Avisos

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.-Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa se incorporan al nuevo sistema de liquidación los bonos de caja simples del Banco Industrial del Sur (Bankisur), serie 14.<sup>a</sup>

Segundo.-Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-16.954-C (79694).

★

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.-Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa se incorporan al nuevo sistema de liquidación las acciones de VISCOFAN, «Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, Sociedad Anónima».

Segundo.-Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente.-16.955-C (79695).

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO**

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima»: 39.865.283 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 318.922.259 al 358.787.541, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 30 de julio de 1986.

Estas acciones participan en los beneficios sociales desde el día 1 de julio de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario, José Maldonado Chiari.-Visto bueno: El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuan.-4.818-D (78064).

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL  
BANKINTER**

Bonos de Caja emisión noviembre de 1979

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco, de la emisión noviembre de 1979, que a partir del día 21 de noviembre de 1986 se procederá al pago de cupón número 14, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras Oficinas Centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave de valor será el número 31367919.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.803-C (78488).

**UNILSA, S. A.**

La Junta general, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1986, aprobó la liquidación de la Sociedad, así como el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	100,00
Bancos .....	177.182,32
Pérdidas .....	422.717,68
<b>Total .....</b>	<b>600.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	600.000,00
<b>Total .....</b>	<b>600.000,00</b>

En Elorrio a 2 de octubre de 1986.-El Liquidador.-4.972-D (78478).

**SEBAPLAST, S. A.**

Informa:

Que la Junta universal, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 1986, aprobó la liquidación de la Sociedad, así como el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	519.767
<b>Total .....</b>	<b>519.767</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.000
Reservas .....	19.767
<b>Total .....</b>	<b>519.767</b>

En Elorrio a 2 de octubre de 1986.-El Liquidador.-4.971-D (78477).

**BALEAR DE INVERSIONES, S. A.**

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de señores accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada el día 30 de diciembre de 1978, se acordó, por unanimidad, proceder a la liquidación de la Sociedad.

Asimismo fue aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación, cerrado el 30 de diciembre de 1978:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	4.166.829,42
Inmuebles .....	322.311,00
Cartera de valores .....	250.000,00
Mobiliario .....	20.000,00
Resultado pendiente aplicar .....	1.612,25
Gastos de constitución .....	233.634,00
Pérdidas y Ganancias .....	5.613,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	5.000.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.000.000,00</b>

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio íntegro se distribuye entre los socios, según su participación social en los plazos establecidos al efecto.

Ibiza, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.776-C (78372).

**ENVASES CARNAUD, S. A.**

Emisión de obligaciones simples convertibles, suscribibles únicamente por accionistas de la Sociedad. Diciembre de 1986

«Envases Carnaud, Sociedad Anónima», con capital social íntegramente desembolsado de 3.466.422.000 pesetas, domiciliada en Madrid, calle de la Princesa número 1, Torre de Madrid, planta primera, cuyo objeto social está constituido por la fabricación de envases y embalajes completos, partes, elementos o accesorios para los mismos, con o sin decoración, así como su comercio, la importación y exportación de materias primas y productos transformados relacionados con la fabricación y comercialización mencionadas y cualquier actividad relacionada con la industria y el comercio del envase y embalaje, anuncia la emisión de obligaciones simples, convertibles en acciones, suscribibles exclusivamente por los accionistas de la Sociedad, hasta un total importe de 1.000.080.000 pesetas, con sujeción a las condiciones y demás particulares que seguidamente se expresan:

**1. Condiciones de la emisión:**

a) Cuantía de la emisión y títulos representativos: Se acuerda emitir hasta un total de mil millones ochenta mil (1.000.080.000) pesetas, mediante la puesta en circulación de 1.389.000 obligaciones simples, de setecientos veinte (720) pesetas, de valor nominal, cada una de ellas, convertibles en acciones de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», al portador y numeradas correlativamente del 1 al 1.389.000, ambos inclusive.

b) Fecha de emisión: La suscripción quedará abierta el día 1 de diciembre de 1986 y se cerrará el día 15 del propio mes y año.

c) Tipo de emisión: Las obligaciones se emiten a la par, por su valor nominal de 720 pesetas, cada una de ellas, libres de gastos para el suscriptor.

d) Interés: Las obligaciones emitidas devengarán, a favor de su portador y tenedor legítimo, un interés bruto anual del ocho enteros cincuenta centésimas por ciento (8,50 por 100), durante toda la vida de la emisión, del que la Sociedad emisora realizará las retenciones fiscales que, según los casos, la Ley imponga.

e) Vencimiento.—Los intereses se abonarán al obligacionista, por períodos anuales completos, el día 15 de diciembre de cada año, hasta la total amortización o conversión de las obligaciones. Excepcionalmente, el primer cupón se pagará el día 15 de diciembre de 1987, en función del tiempo efectivamente transcurrido desde la fecha del desembolso del nominal total de las obligaciones suscritas.

f) Derecho exclusivo de suscripción en favor de los accionistas de la Sociedad: Las obligaciones que se emiten se ofrecerán a la exclusiva suscripción de los accionistas, quienes podrán suscribir, dentro del límite del total de la emisión, los títulos que tuvieren por conveniente; ello no obstante, si al concluir el período de suscripción, se apreciara que las obligaciones suscritas exceden de las que se emiten, se distribuirán éstas entre los accionistas suscriptores en proporción al número de acciones que cada uno posea, y siempre que la cantidad así adjudicada, no exceda del número de obligaciones individualmente solicitadas por cada uno de ellos. Una vez distribuidas las obligaciones con arreglo a esta proporción, el exceso sobre cada una de las peticiones individuales, se distribuirá entre todos los accionistas que hubieren solicitado suscribir un número de obligaciones superior al que proporcionalmente les corresponde, en función del número de sus acciones, distribución que se realizará, en todo caso, guardando esta proporción.

Por el contrario, si el concluir el plazo de suscripción, no se hubiere cubierto íntegramente la emisión, ésta se reducirá hasta el importe total de la suscripción.

Los accionistas que no suscriban, en todo o en parte, el número de obligaciones que proporcionalmente les corresponda en función de las acciones de que sean titulares, se entenderá que renuncian irrevocablemente al derecho no ejercitado y, en su caso, en su día, al de la suscripción de las acciones que se emitan para su conversión por las obligaciones que no se amorticen y que se suscriban dentro de plazo.

Este prorrateo se realizará en el domicilio social, entre los días 16 y 20 de diciembre de 1986, con intervención del Comisario nombrado, debiéndose hacer saber el resultado a los interesados, a fin de que procedan al desembolso del importe total de las obligaciones efectivamente adjudicadas, antes del día 31 de diciembre de 1986.

g) Amortización y/o conversión: La amortización de las obligaciones, por su nominal, se realizará el día 16 de diciembre de 1992. No obstante, llegada esa fecha, los obligacionistas podrán optar entre el reembolso del importe de las obligaciones suscritas y la conversión total o parcial del número de éstas, en acciones ordinarias de la Sociedad, realizándose esta conversión en la proporción de una acción nueva por cada obligación suscrita, valorándose cada una de aquéllas por su nominal actual. Los obligacionistas que opten por la conversión en acciones de todas o de parte de las obligaciones suscritas, deberán comunicar a la Sociedad el ejercicio de este derecho de opción durante el plazo comprendido entre el día 15 de noviembre y 14 de diciembre, ambos inclusive, de 1992, quedando entendido que quienes no manifiesten por escrito tal propósito en el plazo indicado, renuncian al derecho de conversión, optando por la amortización de las obligaciones respecto de las cuales no hayan ejercitado aquel derecho de conversión.

A estos efectos, la Junta general de accionistas deberá acordar el consiguiente aumento del capital social, en la cuantía precisa para llevar a cabo la conversión de las obligaciones en acciones, debiéndose cumplir por los Administradores de la Sociedad, los trámites precisos, que resulten procedentes, si, como consecuencia de tal conversión, y de la eventual suscripción de las nuevas acciones que se emitan por personas naturales o jurídicas no españolas, se modifica el actual porcentaje de capital extranjero autorizado a «Envases Carnaud, Sociedad Anónima».

Las acciones que se emitan para llevar a cabo la conversión de las obligaciones, serán acciones ordinarias y gozarán de los mismos derechos que las actuales acciones de la Sociedad, disfrute que comenzará desde el momento mismo de la conversión.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar el vencimiento total o parcial de las obligaciones emitidas, si bien sólo a efectos de su conversión en acciones ordinarias, en igual forma y proporción que la establecida en los apartados anteriores. Si la Sociedad optare por este vencimiento anticipado, lo hará saber así a los obligacionistas, a quienes concederá un plazo no inferior al de treinta días naturales, a fin de que manifiesten si ejercitan, en todo o en parte, su derecho a la conversión, total o parcial de sus títulos, en acciones de la Sociedad. Las obligaciones que no se conviertan en acciones, se amortizarán, por su nominal, el día 16 de diciembre de 1992, hasta cuya fecha continuarán devengando el interés establecido, que será efectivo en los períodos naturales sucesivos, tal como se establece en los párrafos anteriores.

De otra parte, la Sociedad emisora se compromete a la conversión de las obligaciones emitidas, en la forma y proporción establecida, siempre que los obligacionistas interesados lo soliciten treinta días naturales antes del 15 de mayo y del 15 de noviembre de cada año, en cuyo caso la Sociedad realizará los trámites que resulten precisos, según la legislación vigente, para la efectividad del derecho de conversión ejercitado. Las solicitudes de conversión anticipada, deberán formalizarse por escrito, en el domicilio social, acompañando relación detallada de las obligaciones que cada peticionario desee convertir.

h) Garantía: Esta emisión queda garantizada con el total activo de la Sociedad en la forma y extensión que la Ley establece.

2. Relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y características de éste.—Los suscriptores de las obligaciones que se emiten, se integrarán en el Sindicato de obligacionistas, cuyas relaciones con la Sociedad y sus características se regulan en el Reglamento aprobado provisionalmente por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 1986, y que se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, así como en la escritura pública a que se refiere el apartado 4 siguiente.

3. Comisario.—Por acuerdo unánime de la indicada Junta general extraordinaria de accionistas de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», se ha designado Comisario del Sindicato de obligacionistas, con carácter provisional, a don Javier Díaz Poveda.

4. Formalización.—Los acuerdos de emisión de estas obligaciones, adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima» y por su Consejo de Administración, en sesiones celebradas sucesivamente el mismo día 15 de octubre de 1986, se han formalizado en escritura pública autorizada el día 17 siguiente, por el Notario de Madrid, don Antonio Escribano Serrano, número 2.706 de su protocolo corriente.

5. Información complementaria.—Cualquier accionista de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», podrá recabar de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», la información complementaria que tenga por conveniente, haciéndose saber

que, al reservarse la suscripción de las obligaciones que se emiten exclusivamente a los accionistas de la Sociedad, no se ha procedido a la redacción del folleto a que se refiere el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, al no calificarse la emisión de oferta pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las demás exigencias legales y reglamentarias.

Y para general conocimiento y, en particular, de los accionistas de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 1986.—Angel Soto Mendiguchia, Consejero-Delegado y Director general.—16.964-C (79696).

## GALERIAS PRECIADOS, S. A.

*Emisión de obligaciones hipotecarias. Noviembre 1986*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117, en concordancia con el 116, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general de accionistas, en sesión de fecha 10 de octubre de 1986, se acordó una emisión de obligaciones hipotecarias, denominada «Obligaciones Hipotecarias, primera emisión, noviembre 1986», en la suma de 3.500.000.000 de pesetas, mediante 350.000 títulos de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, en las condiciones que se indican seguidamente:

Entidad emisora: «Galerías Preciados, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle María de Molina, 54, Madrid.

Capital social: 51.950.005.000 pesetas.

Objeto social: Grandes almacenes.

Emisión: 3.500.000.000 pesetas nominales, ampliables a 7.000.000.000 de pesetas, representados por 350.000 títulos al portador, ampliables a 700.000, de 10.000 pesetas nominales cada uno y con la garantía general de la Sociedad, afectándose expresamente en la escritura de emisión diversos inmuebles propiedad de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», para respaldar del pago de los intereses y principal de este empréstito.

Fecha de emisión: 26 de noviembre de 1986.

Suscripción: Del 7 al 26 de noviembre, pudiendo dirigirse a los Bancos de Bilbao, Central, Exterior, Hispano Americano y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones, se celebrará en el domicilio social, ante Notario, dentro del plazo de diez días después del cierre de la emisión. En dicho prorrateo se aplicarán las formas establecidas en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no ha sido cubierta se optará por prorrogar el plazo de suscripción hasta la total cobertura de la misma o por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: 11 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año, a razón del 5,5 por 100 por semestre. El primer vencimiento se abonará el 26 de mayo de 1987.

Amortización: La duración del empréstito es de cinco años, siendo su amortización final el 26 de noviembre de 1991. Sin embargo, se puede optar por parte del suscriptor a su amortización a los tres años desde la fecha de emisión, es decir, el 26 de noviembre de 1989. Para ejercitar este derecho se deberá comunicar por escrito a la Entidad emisora con antelación mínima de un mes a la fecha en que vaya a ejercitarse este derecho. Esta

amortización anticipada tendrá un límite máximo del 50 por 100 del total de la emisión.

La Sociedad emisora podrá igualmente amortizar el 50 por 100 de la emisión el 26 de noviembre de 1989.

El servicio financiero será atendido en los establecimientos que oportunamente determine la Sociedad.

**Régimen fiscal:** Las personas físicas podrán, en los términos establecidos en la legislación vigente, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta el 15 por 100 del importe invertido en la suscripción de estas obligaciones en el año 1986.

Los intereses de estas obligaciones estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente que en la actualidad es del 18 por 100.

**Cotización en Bolsa:** Se gestionará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y simultáneamente su declaración de cotización calificada a cuyo fin se ha designado a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA), como Sociedad de Contrapartida.

**Sindicato de Tenedores de Obligaciones:** Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la de la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Eduardo Becerril Leronés (documento nacional de identidad 12.634.549).

**Publicidad:** Tanto la publicidad del pago de cupones como la de la amortización, se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional, así como en el «Boletín de Cotización Oficial de las Bolsas».

**Folleto de emisión:** Puede obtenerse gratuitamente en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Consejero-delegado.-16.977-C (79699).

### AGRUPACION DE ARMADORES DE LANZAROTE, S. A. (AGRAMAR)

#### Convocatoria

El Consejo de Administración, en su sesión del día 15 de los corrientes, se acordó celebrar Junta general extraordinaria el 21 de noviembre de 1986, en el domicilio social, sito en la avenida de Naos, de esta ciudad, a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en igual lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Propuesta y, en su caso, aprobación de nombramiento de dos accionistas que intervengan como Interventores para la aprobación del acta, junto con el Presidente.

Segundo.-Renovación estatutaria de los miembros del Consejo de Administración.

Arrecife, 20 de septiembre de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Manuel Fiestas Coll.-5.069-D (79701).

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 37, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea general ordinaria de esta Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, correspondiente al

segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla, en su sede social, sito en plaza de San Francisco, número 1, el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

I. Confección de la lista de asistentes para constitución quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Notificación de aprobación de Estatutos y Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación de órganos de gobierno y modificaciones introducidas en el aprobado el 28 de junio de 1986.

III. Informe económico al 31 de octubre de 1986 y previsión cierre del ejercicio.

IV. Informe preceptivo de la Comisión de Control.

V. Cumplimentación acuerdo de emisión cédulas hipotecarias.

VI. Designación de Consejeros generales para resolución de recursos del proceso electoral en representación de la Asamblea general.

VII. Designación de Interventores para aprobación del acta.

Sevilla, 22 de octubre de 1986.-El Presidente.-16.975-C (79698).

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### Ampliación de capital

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas de 24 de mayo de 1985, el Consejo de Administración ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 7.623.404.000 pesetas.

Acciones a emitir: 15.246.808 de 500 pesetas nominales, números 152.468.081 al 167.714.888, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, con desembolso en metálico de 500 pesetas por acción.

Proporción: Una acción por cada 10 acciones en circulación. Los accionistas que no reúnan 10 acciones o múltiplo de 10, podrán agruparse con otros accionistas a efectos de la suscripción.

Derecho preferente: A favor de los accionistas, siendo negociable en Bolsa mediante ejercicio del derecho número 166.

Suscripción: En las Entidades que al final se indican, mediante estampillado de los títulos, que representa el ejercicio del derecho número 166. Las claves de valor que han sido asignadas son: 1.75820.99 para el derecho de suscripción y 1.75820.21 para acciones que se emiten.

Plazo de suscripción: Del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 1986.

Derechos políticos y económicos: Iguales que los de las antiguas, participando del dividendo total que se acuerde con cargo directo a los resultados del ejercicio 1986 a partir del 1 de diciembre de 1986. El pago de este dividendo se efectuará en la fecha en que se acuerde pagar el dividendo complementario a las acciones actualmente en circulación.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Deducción fiscal: Los suscriptores podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 17 por 100 del importe de las inversiones, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, reguladoras de esta materia.

Folleto de emisión: En el domicilio social y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se encuentran a disposición de los interesados el folleto de emisión.

#### Dividendo a cuenta

A partir del próximo día 11 de diciembre se abonarán, en las Entidades mencionadas más abajo y contra estampillado de los títulos (ejercicio del derecho número 167), unos dividendos a cuenta, libres de impuestos, de 20 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 135.527.183 (clave de valor 1.75820.01) y de 10 pesetas a cada una de las acciones números 135.527.184 al 152.468.080 (clave de valor 1.75820.11).

#### Entidades mencionadas

Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Urquijo-Unión y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 27 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.807-14 (79705).

### REMOLQUES Y NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA (RENAVE)

Se anuncia, en primera convocatoria, la celebración de Junta general extraordinaria en Madrid, calle Castelló, número 115, quinto piso, despacho 521, el próximo día 17 de noviembre, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 18, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Normalización del Órgano de Administración de la Compañía según acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el 27 de junio de 1986.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.988-C (79709).

### UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

Amortización de obligaciones simples, 4.<sup>a</sup> serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en mayo de 1963. Clave valor 2.29530.04

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, 4.<sup>a</sup> serie, puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en mayo de 1963, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 20 de octubre de 1986, ante el Notario de Madrid don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 1.793 títulos siguientes:

Número de títulos	Numeración
1.226	Del 33.731 al 34.956.
567	Del 35.988 al 36.554.

Estas obligaciones serán reembolsadas en efectivo, a la par, razón de 1.000 pesetas por título, a través de las Entidades que al final se detallan, a partir del día 1 de noviembre de 1986, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 48, de vencimiento 1 de mayo de 1987 y siguientes.

Banco Pastor, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo Unión, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco de

Santander, Banco de Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.806-8 (79704).

### KAISA CONSULTING

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 9 de abril de 1986, se tomó por unanimidad el acuerdo de liquidar y a la vez disolver la Sociedad, resultando el siguiente Balance de Liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	57.127
Inmuebles .....	16.442.873
<b>Total Activo .....</b>	<b>16.500.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	16.500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>16.500.000</b>

Madrid, 14 de octubre de 1986.—El Director, Federico Mestre Rossi.—El Secretario, Luis López-Fando de Castro.—16.944-C (79711).

### LINDBEL, S. A.

#### Disolución de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la «Sociedad Anónima Lindbel», de 23 de octubre de 1986, se procede a la disolución de la misma habiéndose aprobado el siguiente Balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	365.940
Resultados anteriores .....	297.007
Deudores diversos .....	66.680
Pérdidas y Ganancias .....	270.373
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Lo que se pone en general conocimiento.  
Madrid, 23 de octubre de 1986.—El Presidente.—16.993-C (79710).

### HIPOTECAIXA, S. A.

#### Sociedad de Crédito Hipotecario

#### Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios otorgadas por la Sociedad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, en las cuales se pactó la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por el promedio de los tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a un año, publicados por Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos que el citado promedio o tipo de interés de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1986, es del 13,66 por 100 anual.

En consecuencia, el tipo de interés anual aplicable, durante la próxima anualidad que comenzará

el 1 de enero de 1987, a cada uno de los préstamos hipotecarios a los que corresponda en virtud de las cláusulas contractuales, será el que resulte de sumar el promedio o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior y el diferencial previsto en cada escritura.

Barcelona, octubre de 1986.—El Consejero-delegado.—16.984-C (79700).

### SEDUNION, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las dieciocho treinta horas, en la avenida Diagonal, número 477, planta 18, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 22 de noviembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del Balance y demás Cuentas del ejercicio 1985-1986 y de la propuesta relativa a los resultados del mismo.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación de Estatutos.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, recibiendo el correspondiente boleto para la asistencia a la Junta.

Barcelona, 16 de octubre de 1986.—El Administrador.—16.793-C (78395).

### ALMACENES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar el día 11 de diciembre de 1986, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 97, principal, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación de los artículos 2.º, 6.º y 26 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificar la venta de acciones a «Serchs, Sociedad Anónima», efectuada por acuerdo de Juntas en 27 de junio de 1985 y 26 de junio de 1986.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Junta, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.—Por el Secretario del Consejo de Administración, Luis Antonio de Olano Rifé.—6.633-16 (78454).

### GAVIDIA, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad celebrado el día 11 de octubre de 1986, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre próximo, la cual se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, sito en Sevilla, calle Jesús del Gran Poder, 7 y 9, 3.º I, edificio «Gavidia», el día indicado a las diez treinta horas, en primera convocatoria y el siguiente día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Aumento del capital social de la Entidad a 7.459.000 pesetas.

Segundo.—Modificación de todo el articulado de nuestros Estatutos sociales a excepción de los artículos 1 y 3 consistentes, respectivamente, en la denominación y en el objeto social.

Tercero.—Facultar a los dos miembros del Consejo de Administración que éste determine para llevar a efecto la escritura de ampliación de capital y modificación de Estatutos de esta Sociedad si procede.

Cuarto.—Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Sevilla, 11 de octubre de 1986.—V.º B.º, el Presidente, Juan José Sánchez Vicente.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inmaculada Córdón Mangas.—4.995-D (78480).

### DISEÑO E IMPLANTACION DE SISTEMAS, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Diseño e Implantación de Sistemas, Sociedad Anónima», en su reunión de 3 de octubre de 1986, ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta, en segunda convocatoria, en la calle Castelló, 24, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Cambio de cargos y facultades del Consejo de Administración.

Tercero.—Aumento del capital social.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—Carlos Suhowolski Khon.—16.759-C (78360).

### GOMEZ Y GONZALEZ, S. A.

#### Plaza de España, 11

#### DON BENITO (BADAJOZ)

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 16, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente orden del día:

Primero.—Renovación total del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización de la Junta general al Consejo de Administración para que, por una sola vez, lleve a cabo la construcción de uno o varios edificios, en una o varias fases, en el solar propiedad de esta Sociedad, situado en la avenida Alonso Martín, número 3, de don Benito, con destino a locales comerciales y viviendas para su posterior uso o enajenación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Don Benito, 8 de octubre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, en funciones Antonio Cidoncha González.—16.892-C (79054).

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Luis Pijuán Vilá, Notario que fue de Bellpuig, Balaguer y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 11 de agosto de 1986.—El Decano, V. Font Boix.—16.579-C (77448).

## MEDITERRANEA DE INFORMATICA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, calle Canalejas, número 5, de Alicante, el día 1 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, de no cumplirse el quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cada acción tendrá derecho a voto.

Alicante, 10 de octubre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Guerra Noriega.—6.630-8 (78452).

## ANGEMO, S. A.

### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta ciudad, Ronda General Mitre, 139, 5.º, el próximo día 17 de noviembre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y si procediera al siguiente día, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificar la renuncia presentada por el Administrador de la Entidad a su cargo.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador y designación de las personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.—El Administrador, José Contreras Sánchez.—6.636-16 (78457).

## DESARROLLO Y EXPLOTACION DEL OCIO Y CARAVANING, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, a celebrar en paseo de Gracia, número 31, 1.º, de Barcelona, el próximo día 19 de noviembre de 1986, a sus veinte horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 20 de dicho mes y año, en igual domicilio e idéntica hora, con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Aportaciones económicas, aumento de capital o, en su caso, disolución y liquidación de la Sociedad, designando liquidador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de octubre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Pascual Jaraba.—16.764-C (78365).

## ALFA VIDEO SERVICE, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas.

En cumplimiento de las disposiciones de los vigentes Estatutos sociales y de acuerdo con el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá

lugar en el domicilio social, calle Guitard, número 43, 2.ª planta, de Barcelona, el jueves día 20 de noviembre de 1986, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria. De no concurrir el quórum necesario la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el viernes día 21 de noviembre de 1986, a las diecinueve treinta horas y en el mismo lugar, todo ello de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación o no del expediente de suspensión de pagos presentado oportunamente por el Consejero Delegado por acuerdo del Consejo de Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º, párrafo 5.º, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.—El Consejo de Administración.—6.634-16 (78455).

## DELCLAUX Y CIA., S. A., CENTRAL VIDRIERA

### DELICIA, S. A.

### ELORCA, S. A.

### VITROCOLOR BALEAR, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

Celebradas las respectivas Juntas generales extraordinarias con el carácter de universales el día 1 de enero de 1986, se hacen públicos, a los efectos previstos en los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos adoptados por todas y cada una de ellas, relativos a la fusión de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera»; «Delcia, Sociedad Anónima»; «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», que se llevará a cabo mediante la absorción de «Delcia, Sociedad Anónima»; «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», por «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres primeras.

### Acuerdos

Primero.—Aprobar el contrato de fusión de 15 de diciembre de 1985, por el que se acuerda la fusión de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», con «Delcia, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Delcia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», de conformidad con los balances finales de las Sociedades absorbidas, cerrados el día anterior al del otorgamiento de las escrituras de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Delcia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

Segundo.—Aprobar el balance de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», «Delcia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Todo ello a efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Socie-

des Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante que sea de aplicación.

Tercero.—Someter a la validez y eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y demás acuerdos y disposiciones vigentes y concordantes sobre la materia, y que por las Diputaciones Forales de Alava y Vizcaya, respectivamente, se concedan los beneficios fiscales solicitados en el ámbito de su competencia.

b) Que por parte del resto de las Sociedades intervinientes en las operaciones de fusión se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en especial, para los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes y concordantes sobre la materia para la operación de fusión a que se refiere el acuerdo primero y los demás con él relacionados; así como de la Diputación Foral de Alava los previstos en el texto refundido de la norma tributaria sobre concesión de beneficios fiscales a las Empresas de Alava, según acuerdo de 28 de noviembre de 1982 y solicitar, asimismo, de la Diputación Foral de Vizcaya los relativos a la norma foral 12/1984, de 27 de diciembre, de regímenes fiscales especiales.

b) Determinar en su día, con total libertad y amplitud, a la vista de las resoluciones que se dicten por el Ministerio de Economía y Hacienda y de los acuerdos adoptados por el resto de las Sociedades intervinientes en las operaciones de fusión, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la concentración por fusión, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten por las Juntas generales extraordinarias respecto a la expresada fusión, realizando al efecto la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

c) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión y aquellos otros en que se dé cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión.

d) Efectuar las liquidaciones, o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en los términos que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

f) Aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general extraordinaria, y

resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

g) Delegar, en los casos en que así proceda en derecho, en uno o varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

Quinto.—Se acuerda por unanimidad facultar a los Consejeros de la Sociedad «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», don Alvaro Delclaux Barrenechea y don Jaime Valdivielso de Cué, y por las Sociedades «Delcia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», a don Jesús Abrisqueta Aguirre y a don Jaime Valdivielso de Cué, para que, actuando en nombre y representación de la misma, uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y otorgue una o más escrituras públicas comprensivas de los precedentes acuerdos y para que, en general, realice cuantas gestiones sean necesarias hasta la debida formalización e inscripción de las mismas; facultándose, asimismo, con el mismo carácter, para que comparezcan y actúen ante cualquier autoridad, organismo u oficina de la Administración Pública, Central, Autonómica, Provincial o Local, en todos cuantos asuntos se deriven o tengan su causa en la fusión por absorción a la que se refieren los precedentes acuerdos, presentando los escritos, documentos, reclamaciones y recursos que consideren necesarios en relación con las resoluciones que puedan recaer en los oportunos expedientes hasta su completa terminación.

Llodio (Alava), Echevarri (Vizcaya), Telde (Gran Canaria) y Palma de Mallorca, 1 de julio de 1986.—Los Consejos de Administración.—4.890-C (78009).

2.ª 29-10-1986

### INTERNACIONAL FRIGORIFICA, SOCIEDAD ANONIMA (INTERFRISA)

#### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión de 15 de octubre de 1986, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aumentar el capital social de la Sociedad en 500.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una números 500.001 al 1.500.000, inclusive.

Segundo.—Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de dichas acciones a razón de dos acciones nuevas por cada una antigua, números 1 a 500.000 que posean, pudiendo ejercitar dicho derecho, que es transferible, en el plazo comprendido entre los días 15 de noviembre de 1986 al 15 de diciembre del mismo año, justificando su condición de accionistas mediante la entrega del cupón número 16 de las acciones, el cual quedará anulado a cualquier otro efecto.

Tercero.—Las acciones se emitirán a la par, libres de gastos para el suscriptor, es decir, a 500 pesetas nominales, y su importe se satisfará del modo siguiente:

1. Un 60 por 100 del nominal de cada acción mediante aportación efectiva de los suscriptores, cuyo importe habrá de desembolsarse en el momento de la suscripción, operación que tendrá lugar en las oficinas del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid don Juan Monjardín Losada, calle Antonio Maura, 9, bajo derecha.

2. El restante 40 por 100 del nominal de cada acción se desembolsará mediante aportación efectiva cuando lo determine el Consejo de Administración.

Cuarto.—Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1987 en proporción al capital desembolsado.

Quinto.—Las acciones que durante el plazo indicado no sean suscritas por los accionistas, quedarán a disposición del Consejo de Administración quien dispondrá de ellas de forma legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1986.—El Consejo de Administración.—16.792-C (78394).

### MARMOLES Y PIEDRA TORRA Y PASSANI, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Entidad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el 19 de noviembre de 1986, en primera, o al siguiente día, en segunda convocatoria, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas y aplicación de resultados del ejercicio de 1985.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Cese de actividad industrial y consiguiente situación de inoperancia de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.—El Presidente.—16.758-C (78359).

### DEASCH, S. A.

17001 GIRONA

Eiximenis, número 20, 8.º 1.ª

Se anuncia, a los efectos de lo que prescribe el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 19 de septiembre de 1986, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Entidad, de la suma de 3.000.000 de pesetas a la de 30.000 pesetas. Tal disminución se efectuará a través de la reducción del valor nominal de los títulos actuales, que serán canjeados por unos nuevos de 10 pesetas de valor nominal.

Girona, 22 de septiembre de 1986.—El Administrador único.—4.707-D (78004).

2.ª 29-10-1986

### TRANSPORTES ESPECIALES FERROCARRIL COMBINADOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Transportes Especiales Ferrocarril Combinados, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 17 de noviembre de 1986, a las diecinueve treinta horas, en Barcelona, en la calle Provenza, 249, 1.º 2.º, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda en el mismo lugar y hora el siguiente día 18 de noviembre de 1986, para tratar del siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Subsanación del error producido en la convocatoria de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 13 de agosto de 1985.

Segundo.—Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en dicha Junta general extraordinaria, así como en la celebrada el 20 de marzo de 1986.

Tercero.—Propuesta de cambio de domicilio social y en caso de aprobarse, de modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de octubre de 1986.—«Tefco, Sociedad Anónima».—6.637-16 (78458).

### COMPANIA INMOBILIARIA PLA HOMES, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1985, se acordó reducir el capital social en la suma de 15.000.000 de pesetas, amortizando con cargo al capital social 3.000 acciones, 2.001 al 5.000, ambos inclusive, mediante el reembolso de su importe nominal a los accionistas propietarios de las mismas, el cual se llevará a efecto en su día con observación del plazo y requisitos establecidos en dicho artículo.

Girona, 18 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.722-C (78055).

2.ª 29-10-1986

### POZINSA, S. A.

Calle de Carretas, número 14

El Consejo de Administración hace público que en la Junta general de 14 de octubre de 1986 se adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Compañía en un 50 por 100, quedando fijado en 19.500.000 pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández.—16.726-C (78061).

2.ª 29-10-1986

### BURSATIL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en Barcelona, rambla de Cataluña, 99, principal, el día 26 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 27, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen, aprobación o rectificación del Balance de la Compañía a 30 de septiembre de 1986.

Segundo.—Disolución y liquidación, en su caso, con nombramiento de Liquidadores de ser preciso.

Se considerarán accionistas de la Compañía los que con cinco días de antelación a la Junta depositen en el domicilio indicado para la celebración de la misma los resguardos provisionales de sus acciones.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.—El Consejero Delegado.—16.775-C (78393).